

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 18 de septiembre de 2019 en las instalaciones del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenas tardes. Siendo las 12 horas con 31 minutos del miércoles 18 de septiembre de 2019, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados.

Y damos juntos, los siete, la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta sesión y a todas aquellas que lo hacen a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Secretario, sea tan amable en verificar quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral Vigésimo Primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Le agradecemos verificar quórum y le solicitamos sea tan amable en hacer lectura o dar lectura al Orden del Día para poder aprobarlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 4 de septiembre de 2019.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2019:

578 en contra del Instituto Politécnico Nacional, 605 en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana, 678 en contra del Partido de la Revolución Democrática, 702 en contra de Infotec, Centro de Investigación, Innovación de Tecnologías de la Información y Comunicación; 709 en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 710 en contra de la Agencia Espacial Mexicana; y 747, 748 y 749, todas en contra de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los expedientes de verificación que impone la Secretaría de Protección de Datos Personales, identificados con las claves siguientes: las dos de las siglas INAI3S.07.01 del año 2019, es la 3 en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la 4 en contra de la estación de televisión XE-IPN Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno de este Instituto aprobar la celebración del convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Programa Universitario de

Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RAA 0144/18-Bis de fecha 12 de junio de 2018 en estricto cumplimiento al acuerdo pronunciado por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el amparo 1134/2018.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la participación de un Comisionado en el Taller de Diseño de Políticas de Gobierno Abierto desde lo local que organiza la Alianza para el Gobierno Abierto a celebrarse del 9 al 11 de octubre de 2019 en la Ciudad de Bruselas, Bélgica.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto el nombramiento del titular de la Dirección General de Normatividad y Consulta de la Secretaría de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

10. Presentación del Informe de la actualización del Padrón de Sujetos Obligados con corte al 10 de septiembre de 2019.

11. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Secretario, sea tan amable en consultar la aprobación del Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las Comisionadas y Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el segundo punto del Orden del Día que tiene que ver con la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 4 de septiembre de 2019.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 4 de septiembre de 2019, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, cómo no, a favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 4 de octubre de 2019.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Conforme a nuestra metodología expositiva le solicitamos dar cuenta de manera genérica, general, más de no genérica, general de los 314 asuntos que esta sesión resolveremos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Primero doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 314 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión, entre los asuntos propuestos, cuatro corresponden al Poder Legislativo, 250 al Poder Legislativo, 10 al Poder Judicial, 16 a organismos autónomos, nueve a empresas productivas del Estado, cuatro a instituciones de educación superior

autónomas, tres a sindicatos, tres de partidos políticos y 15 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 48 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales; 255 en materia de derecho de acceso a la información; ocho recursos de inconformidad de acceso a la información, así como a siete proyectos de resolución de recursos atraídos, relacionados, según corresponde, en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 74 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 99 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 62 la revocan y siete proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 68 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas simples de la extemporaneidad y cuatro proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran en listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día.

Tercero, con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan a algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales, cabe precisar, no es necesaria su exposición porque se refiere, en todos los casos, a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Una vez que se ha dado cuenta de este contexto de asuntos a resolver, vamos a proceder, haciendo lo que hacemos cada sesión,

algunos de nosotros escoge o selecciona algún recurso que quiera exponer y, por tanto, que se votado por separado.

En este caso tenemos anotados a los Comisionados Joel Salas Suárez y a la Comisionada Román, entonces, Josefina Román, entonces, por orden cronológico correspondería primero al Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros del Pleno. Pido que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 8522/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, para que una vez que sea posicionado, pueda ser votado en lo particular.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Salas.

La Comisionada Josefina Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos.

Igualmente, solicito, por favor, se separe el proyecto de resolución del recurso de revisión número 8577/19, en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Román.

Vamos, así las cosas, a resolver el resto de los asuntos en votación, en la votación correspondiente, así es de que les solicitamos, Secretario, hacer la correspondiente consulta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado dos proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes:

De las siglas RRA del año 2019, de la omisión en contrario, es el 8522 en contra de la Secretaría de Salud y el 8577 en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con los votos particulares y residentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también, con los votos disidentes y particulares que se hicieron llegar anteriormente a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor, y también favor de considerar los votos particulares y disidentes que se han enviado.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor también, del mismo modo con los votos particulares y disidentes enviados con antelación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionado Josefina Román Vergara: A favor, y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las reservas previamente remitidas a esta Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también, con las consideraciones propias de precedentes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron expuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar ahora con la exposición individualizada, entonces corresponde al Comisionado Salas con la exposición del proyecto de resolución para el asunto que ya mencionó directamente.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto.

Un particular solicitó a la Secretaría de Salud documentos que den cuenta de las reuniones con la industria fabricante de medicamentos nacionales e internacionales, así como de la distribución de productos médicos, esto para el periodo del 1º de diciembre de 2018 a la fecha de la solicitud.

El sujeto obligado respondió que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos determinó que no cuenta con la información que es de interés del particular.

Ante esto, el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la inexistencia manifestada, y en alegatos la Secretaría de Salud reiteró su respuesta inicial y aclaró que no cuenta con la información solicitada, ya que el procedimiento de licitación fue realizado de manera electrónica, por lo que no existieron reuniones con ningún proveedor fabricante de medicamentos.

En tal sentido, proporcionó al particular las instrucciones para ingresar al portal de compranet y localizar la licitación referida.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular resulta fundado, ya que la Secretaría de Salud no turnó la solicitud a la totalidad de unidades administrativas competentes, por lo cual la búsqueda no fue exhaustiva.

Desde hace algunos años el Gobierno Federal utiliza el método de compras consolidadas para abastecer de medicamentos y material de curación al sector público de salud en el país.

El propósito de este método es concentrar los requerimientos de bienes terapéuticos para obtener mejores precios y garantizar al abasto oportuno en beneficio de la población usuaria.

En el periodo 2018-2019 la compra se destinó a satisfacer los requerimientos del segundo semestre de 2019.

El Gobierno Federal buscó asesoría para mejorar la eficiencia y eficacia en el manejo de las adquisiciones en este rubro como parte del acuerdo macro con la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

En el informe de Gobierno de septiembre de este año el titular del Ejecutivo Federal destacó que se ahorraron 3 mil 921 millones de pesos en la compra de medicamentos y material de curación en este periodo. No obstante, existen factores que deben ser considerados para fortalecer el nuevo modelo de compras en los siguientes periodos.

En primera instancia, el 62 por ciento de las claves fue declarado desierto, es decir, no existieron empresas interesadas en proveerlas.

La Secretaría de Salud aseguró que esto no representaba un riesgo debido a que existía la posibilidad de realizar adjudicaciones directas de manera inmediata y contaba con el contrato consolidado suscrito en la administración anterior, el cual concluye hasta el 31 de diciembre de este año.

La ejecución de adjudicaciones directas no queda exenta de suspicacias ante posibles discrecionalidades; es posible que las farmacéuticas que no quieran vender sus productos debido al cambio en el método de compras del gobierno.

Segundo, aún se enfrentan problemas heredados de las administraciones anteriores tanto a nivel local como a nivel federal.

En mayo de este año, el Gobierno Federal informó que se identificó adquisición de medicamentos a un sobreprecio, 80 por ciento de los contratos sin licitación y 1.5 por ciento de los proveedores que concentró el 80 por ciento del dinero invertido.

Esto llevó a revisar los contratos con algunas empresas, el resultado fue el veto a tres de ellas en el proceso de compra 2019-2020, aunque en agosto pasado un juez federal declaró ilegal esta medida e instruyó a una de esas empresas que participara en los procesos de licitación.

Finalmente el nuevo proceso de compra no incluye a las empresas distribuidoras, lo cual requiere crear una nueva infraestructura para garantizar la distribución.

En un inicio se solicitó al IMSS coordinar una propuesta de estrategia de planeación y programación para la distribución de medicamentos. Para algunos expertos esta solicitud no tomó en cuenta que el IMSS no dispone de una partida presupuestal específica para ello ni de infraestructura de transporte especializado y logística para llevar los fármacos a los distintos puntos del territorio nacional.

Posteriormente, el propio Presidente López Obrador, anunció la creación de una distribuidora de medicamentos que operaría bajo un esquema similar al de las empresas refresqueras transnacionales. Estos factores podrían influir en el desabasto de medicamentos en unidades médicas de varios lugares del país. La prensa reporta que

afecta a pacientes con padecimientos como cáncer, diabetes, hipertensión, VIH SIDA y otros que no pueden pausar sus tratamientos porque desmejora su salud.

Estos pacientes requieren medicamentos específicos y de costo elevado de modo que la mayor parte de ellos incurriría en esfuerzos superiores a su capacidad de ingreso para obtenerlos fuera del sector público de salud.

Esto es sumamente preocupante si se considera que los hogares mexicanos son los segundos que más gastan en salud entre los países miembros de la OCDE.

El CONEVAL señala que del total del gasto en salud registrado en el año de 2016, el 41.4 por ciento correspondió a erogaciones directas de las familias mediante gasto de bolsillo, y el 6.5 por ciento provino del aseguramiento privado; estos datos se corresponden con los del sector farmacéutico nacional.

De acuerdo con la Unión Nacional de Empresarios de Farmacias, una familia mexicana destina alrededor de 6 mil 500 pesos al año en compra de medicamentos. Este gasto supera el ingreso percibido.

En Canadá, por ejemplo, se paga la mitad y en Estados Unidos una tercera parte.

Una demanda de medicamentos de esa magnitud explica por qué México es uno de los principales centros manufactureros de medicinas a nivel global, la industria farmacéutica representa en promedio 1.2 del PIB Nacional y 7.2 del PIB manufacturero, al mismo tiempo que pone en orden la gestión y busca ahorros, el Gobierno Federal quiere controlar la corrupción en este sector, ya ha dado muestra que tomará medidas al respecto.

En días pasados la Secretaría de la Función Pública inhabilitó por dos años y seis meses a dos empresas que pertenecen al exdelegado del Gobierno Federal en Jalisco, Carlos Lomelí, las compañías Lomedic S.A. de C.F y Laboratorios Solfran S.A.

Estarán impedidas para celebrar cualquier tipo de contratos financiados con recursos federales, la investigación oficial se detonó luego de que una investigación periodística dio a conocer que Carlos Lomelí poseía una extensa red de empresas que en los últimos 13 años se había permitido tener contratos por hasta siete mil millones de pesos con 17 gobiernos tanto estatales como el federal.

El huachicol de medicamentos, como lo llamó el titular del Ejecutivo Federal, no es el único problema que aqueja al Sistema Público de Salud.

En 2018 el IMCO dio a conocer su estudio Pequeños pasos para transformar el sistema de salud donde advirtió que en México el Sistema Público de Salud enfrenta a una crisis debido a:

1. Cobertura insuficiente, más de 16 millones de mexicanos carecen de algún tipo de protección financiera en salud.
2. Desabasto de medicamentos, solo el 61 por ciento de las personas con diabetes, hipertensión y dislipidemia que acudieron a los servicios estatales de salud salieron con todos sus medicamentos.
3. Largos tiempos de espera en el IMSS y en los servicios estatales de salud que son 2.3 y tres veces mayores a los que se proveen o que se obtienen en el sector privado respectivamente.

En consecuencia, los mexicanos buscan atención médica en el sector privado.

Al mismo tiempo el presupuesto de salud ha disminuido. El Centro de Investigación Económica y Presupuestaria identificó de 2012 a 2016 el gasto por persona en salud disminuyó en un 5.5 por ciento, el CIEP también señaló que el uso de estos servicios por parte de los ciudadanos también se ha reducido lo que provoca que un mayor gasto se dirija al sector privado.

Además el gasto público en salud no es equitativo, se gastó 13 veces menos en alguien que es atendido en el Seguro Popular que en otra persona que recibe atención en los servicios médicos, por ejemplo, de Pemex o de la Secretaría de la Defensa Nacional o bien Marina.

La situación continúa, México evalúa, analizó el proyecto de Presupuesto de Egresos para el próximo año y se señala ahí que de cada 100 pesos que el Gobierno Federal destina a inversión en obra pública, 50 serán para la bolsa de Pemex mientras que solo tres serán para salud, dos para educación y 43 centavos para agua.

En julio pasado el Presidente López Obrador anunció los lineamientos del memorándum del Sistema de Salud Pública que propone, entre otros aspectos, la creación de dos sistemas de atención de salud, uno a cargo del IMSS y del ISSSTE, y el otro a cargo del Instituto de Salud para el Bienestar que sustituiría al Seguro Popular y atendería a población abierta y prestaría cuatro funciones básicas.

La primera, adquirir todo los medicamentos, material de curación y equipos médicos para el sector.

Segunda, abasto de centros de salud y hospitales.

Tercera, procurar personal médico.

Y cuarta, atender mantenimiento de infraestructura.

Existiría así un sistema de cobertura universal y se mantendría las compras consolidadas y se organizaría un sistema eficaz de abasto a unidades médicas, centros de salud y hospitales, el Presidente también anunció que en breve enviará al Congreso la iniciativa de ley para la creación de dicho instituto.

Esta iniciativa de ley es la punta de lanza para una reforma al sistema público de salud; por lo tanto, debe enriquecerse durante una sólida discusión pública y en un estricto proceso de Parlamento Abierto.

La participación de otros sectores, más allá de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federal, es indispensable para asegurar que todos los puntos de vista y soluciones posibles sean considerados.

El debate objetivo solo puede ser llevado a cabo si las partes están informadas, de ahí la importancia de garantizar el derecho de acceso a la información y la transparencia proactiva.

Esto permitirá a las autoridades competentes demostrar que sus propuestas de política pública se basan, efectivamente, en un diagnóstico y en las mejoras prácticas internacionales.

La voluntad política de cambio es fundamental, pero se puede apuntalar con el apoyo de la población y de los actores privados y económicos involucrados.

La información pública permitirá el diagnóstico constructivo y responder a preguntas como las siguientes:

¿Qué peripecias atraviesa hoy un paciente ante una urgencia médica?
¿Qué problemas tiene un distribuidor para llevar un medicamento de alta especialidad a una localidad de difícil acceso? ¿Qué considera un tomador de decisión para decidir entre gastar un peso más en infraestructura o en medicamentos? La salud de los mexicanos está en juego y, por tanto, su productividad y calidad de vida.

México necesita un sistema de salud público inclusivo, eficiente y ante todo transparente, a la austeridad del combate a la corrupción y la mejora en la gestión del sistema público de salud hace falta agregar la transparencia como valor fundamental porque los derechohabientes y pacientes requieren conocer los resultados mediante indicadores de calidad, seguir cada peso y centavo destinado a medicinas, equipo, mantenimiento o construcción de clínicas y hospitales, así como a los salarios de personal médico y de enfermería.

También necesitan saber sobre las gestiones realizadas entre autoridades y empresas para garantizar el abasto de medicamentos, como en el caso que releva el presente recurso de revisión, así como sobre la calidad de los servicios que reciben y el profesionalismo del personal que los atiende.

La información pública podría brindar certeza a todo lo anterior.

Hoy existen ciudadanos interesados en contribuir y colaborar, como en otras ocasiones, la sociedad civil organizada tomó la delantera, varias organizaciones lanzaron una iniciativa para crear comunidades de pacientes, familiares de pacientes y médicos que identifiquen y

reporten casos de desabastos de medicamentos e insumos médicos. El objetivo es combatir las redes de corrupción y las ineficiencias que generan la escasez de medicamentos, auxiliándose en la tecnología.

En la plataforma huachicolmedicinas.org y de las redes sociales, las personas interesadas pueden reportar casos, como las que ya hemos mencionado, colaborando así con las autoridades competentes a identificar prontamente sus necesidades y, sobre todo, a tomar las medidas pertinentes ante un posible caso de corrupción.

Es ante este contexto, compañeras y compañeros de Pleno, que se propone modificar la respuesta de la Secretaría de Salud e instruirle tornar la solicitud a las unidades administrativas correspondientes para realizar una búsqueda amplia y exhaustiva de la información solicitada en el periodo anteriormente mencionado.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Salas.

Vamos a requerir, si alguno de los compañeros desea hacer algún comentario a este tema de enorme actualidad.

De no ser así, vamos a proceder a hacer la consulta de votación, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8522/19, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 8522/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar, ahora corresponderá a la compañera Comisionada Josefina

Román exponer el asunto o el proyecto de resolución para el recurso identificado con la clave RRA 8577/19, interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente.

Muy bien, en México los pueblos indígenas son una pieza fundamental del mosaico de culturas y tradiciones que han contribuido a la construcción de nuestro país. El artículo 2 Constitucional así lo ha reconocido.

La Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece en su artículo 13 que los sujetos obligados buscarán en todo momento que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona, y se procurará en la medida de lo posible su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

En legítimo ejercicio de su derecho fundamental de acceso a la información pública, una persona se presentó ante este Instituto al menos con 20 recursos de revisión originados por la presentación de solicitudes en lengua maya. El recurso que exponemos es uno de ellos.

A través de una solicitud realizada ante el Instituto Mexicano de Cinematografía de cuya traducción al español se desprende que un particular requirió conocer lo siguiente: cuál es la política pública o programa de desarrollo que se suele ejecutar o hacer en el pueblo de San Francisco Tlaltenco, Tláhuac, de la Ciudad de México; el nombre del titular, gobernador, presidente municipal o equivalente de San Francisco Tlaltenco, así como su semblanza o currículum.

Derivado de lo anterior, el sujeto obligado requirió al particular que expusiera el texto de su solicitud en idioma español, a lo que el particular insistió en su requerimiento en lengua indígena.

En consecuencia, el sujeto obligado informó que no daría trámite a la solicitud de información, lo que motivó el presente recurso de revisión.

A partir de lo anterior y derivado del análisis a la normatividad aplicable entre ella, los lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información en lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas fue posible concluir que el sujeto obligado debió dar trámite a la solicitud de información del particular puesto que los lineamientos antes aludidos establecen su deber no sólo de traducir las solicitudes que se presenten en lenguas indígenas, sino además de no cobrar al solicitante por ello.

Además los lineamientos en cita otorgan la posibilidad al IMCINE de ampliar el plazo de respuesta atendiendo a las necesidades de traducción que se presenten, por lo que en caso de existir algún inconveniente para responder dentro del término legal, el sujeto obligado estuvo en posibilidad de ampliarlo, ello con la finalidad de atender la solicitud de información, por lo que en el caso concreto no se acreditó una inviabilidad en la traducción ni por su contenido ni por su volumen.

En este sentido, el sujeto obligado a través de su escrito de alegatos informó al solicitante que no realiza políticas públicas o programas de desarrollo para el pueblo de San Francisco Tlaltenco, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México ni tiene competencia para conocer sobre el nombre del gobernador, presidente municipal o equivalente de San Francisco Tlaltenco, ni para contar con un escrito de su semblanza o currículum, situación que fue convalidada en el proyecto de resolución que les presentamos.

Por ello en el recurso de revisión que hoy les propongo orientamos al ciudadano para que presente una nueva solicitud a la Alcaldía de Tláhuac por ser la autoridad competente para conocer de lo solicitado en virtud de que el pueblo originario San Francisco Tlaltenco forma parte de ésta.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos en 2011 dispone en el artículo 1, tercer párrafo de la Carta Magna, que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Asimismo, conviene retomar lo destacado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso del pueblo indígena Kichwa de Sarayaku contra Ecuador, que señala: “Bajo el principio de no discriminación establecido en el artículo 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el reconocimiento del derecho a la identidad cultural es ingrediente y vía de interpretación transversal para concebir, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas protegidos por la Convención y según el artículo 29, inciso b) de la misma también por los ordenamientos jurídicos internos.

Por ello, consideramos relevante el presente asunto ya que expone el deber de los sujetos obligados a realizar los ajustes razonables en la atención de solicitudes de la población indígena para garantizar el ejercicio del derecho humano de acceso a la información en términos de los artículos 3, fracción I y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, máxime si consideramos que según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística México es uno de los países con más diversidad lingüística en el mundo pues en su territorio se hablan al menos 68 lenguas indígenas; sin embargo, 60 por ciento de ellas está en riesgo de desaparecer.

Incluso, es tal la importancia de promover y proteger las lenguas indígenas y mejorar la vida de quienes las hablan que se proclamó al 2019 como año Internacional de las Lenguas Indígenas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, destacando que el derecho de una persona a utilizar el idioma de su preferencia es un requisito previo para la libertad de pensamiento de opinión y de expresión.

Asuntos como el que nos ocupa son medios para sensibilizar tanto a los sujetos obligados como la sociedad para que reconozcamos, apreciemos y valoremos la contribución que nuestros pueblos

originarios hacen a la diversidad cultural y lingüística de México, así como a advertir sobre la existencia de mecanismos que garanticen que todas y todos los mexicanos ejerzan libremente el derecho humano de acceso a la información pública.

Sin duda, en esta ponencia reconocemos y asimismo el compromiso de velar por el derecho de los pueblos indígenas y solicitar información pública en su lengua materna y seremos vigilantes de que las instituciones brinden su respuesta en la lengua indígena solicitada.

En este sentido concluimos que le asiste la razón al particular ya que el sujeto obligado debió garantizar el derecho fundamental de acceso a la información y no negar la tramitación de la solicitud por el hecho de no haberla presentado en idioma español.

En México 21 por ciento de la población de este país, es decir, casi 26 millones de mexicanos se autoadscriben como indígenas, por tal motivo esta resolución y todas aquellas relacionadas no solo tienen una importancia simbólica, también tienen una finalidad pragmática pues constituyen una herramienta pedagógica para que las instituciones actúen respetando nuestra condición pluricultural.

El 72 por ciento de la población indígena, según el CONEVAL, se encontraba en situación de pobreza en 2016, por ello adquiere relevancia el hecho de que, si como afirmamos el derecho de acceso a la información es la llave para ejercer otros derechos que mejoren la calidad de vida de las personas, es responsabilidad de las instituciones que conforman la Administración Pública en México, la ejecución de políticas públicas y la incorporación en todos sus procesos de prácticas inclusivas con las comunidades indígenas que inicien con el respeto al derecho de acceso a la información en su propia lengua.

Pero más allá de eso, se trata de la reivindicación de un componente fundamental de nuestra mexicanidad, nuestro Premio Nobel Octavio Paz dijo en 1990 en Suecia al recibir ese alto reconocimiento.

En mi peregrinación en busca de la modernidad me perdí y me encontré muchas veces, volví a mi origen y descubrí que la modernidad no está afuera, sino adentro de nosotros. Es hoy y es la

antigüedad más antigua, es mañana y es el comienzo del mundo, tiene mil años y acaba de nacer, habla en náhuatl, traza ideogramas chinos del siglo IX y aparece en la pantalla de televisión.

Lo que somos y lo que podemos ser está íntimamente ligado a nuestro origen en un mundo complejo con una globalización inexorable el reconocimiento a esa pluralidad es la llave de acceso al futuro que deseamos.

Por todo ello se determinó procedente proponer a este Pleno revocar la respuesta al Instituto Mexicano de Cinematografía e instruirle para que previa traducción a la lengua maya proporcione al solicitante las manifestaciones vertidas durante la tramitación del presente asunto.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Cómo no.

El Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: No, bueno, obviamente, de acuerdo con el proyecto, simplemente destacar, no es el primer recurso que este Pleno ordena la traducción a una lengua indígena, es algo que la ley contempla, que se pueden hacer solicitudes y respuestas. Sabemos a veces las limitaciones que puede haber, pero consideramos importante que se promueva el derecho en ese sentido.

Y más una institución gubernamental puede pedir apoyo a otras instituciones gubernamentales que están, digamos, dedicadas, como es la Comisión de Pueblos Indígenas para que les ayuden en esta tarea que es muy importante para hacer extensivo el derecho.

Muchas veces se ha criticado que el derecho de acceso a la información solo lo ejercen unos cuantos o grupos muy predeterminados, medios de comunicación, académicos, etcétera y se ha siempre pedido a los órganos garantes, no solo a este, hay que decirlo, hay muchos esfuerzos en los estados para traducir leyes, manuales, folletos a las lenguas indígenas, entonces, estimula,

digamos, la demanda, pues se ha de responder con la oferta en ese sentido.

Y traigo esto a colación porque el propio INAI y bueno, no sé, hoy la presidenta del Comité Editorial, Blanca Lilia de este Instituto, organizó un evento para la presentación de un libro que se promovió por el INAI, se editó y se publicó, obviamente, con la aprobación del Comité Editorial y que se presentaría hoy en la Cámara de Diputados, dado que se hizo conjuntamente con ellos, sobre todo o evidentemente con la comisión respectiva.

El libro, bueno, se llama *La Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información, como mecanismo para la protección de los derechos en los pueblos indígenas*.

Como siempre hemos dicho, el acceso a la información es un derecho llave o un derecho que permite defender otros derechos, y creo que en estas poblaciones que según lo marcan todas las estadísticas, tanto económicas, de todo tipo, indicadores de bienestar, salud, educación, alimentación, pobreza, pues son las más vulnerables en el país.

Pues creo que es importante que este Instituto, tal como lo marca la ley, promueva el uso de este derecho para, digamos, el goce, disfrute y exigibilidad de otros derechos por los pueblos indígenas.

Por lo cual acompaño el proyecto.

Felicito a la ponente, a la Comisionada Josefina Román, por hacer esta presentación.

Y un llamado atento, sabemos las limitaciones que puede haber, pero creo que siempre puede haber un esfuerzo, puede haber coordinación de los sujetos obligados con otras dependencias para poder, digamos, satisfacer que si bien se estimula la demanda en ese sentido y ojalá ésta vaya creciendo, pues hay que responder con la oferta, esto es: que cuando se hagan solicitudes se respondan en la lengua que así se solicita.

Sería todo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado por este comentario.

Y de esta suerte, si no tienen inconveniente, vamos a solicitar al Secretario haga la consulta respectiva.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8577/19, que propone revocar la respuesta del Instituto Mexicano de Cinematografía.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con voto particular conforme al precedente RRA 8688/19, votado el pasado 4 de septiembre.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Salas, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 8577/19, en el sentido de revocar la respuesta del Instituto Mexicano de Cinematografía.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a pasar ahora al capítulo de las resoluciones de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, que se ha venido generando, como todos lo sabemos, un asunto creciente y de gran importancia en la gama de funciones y actividades ordinarias que el INAI realiza.

Así es que sea tan amable, Secretario, en darnos contenido de este punto para proceder a su votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, que fueron previamente listadas en el punto 4 del

Orden del Día, aprobado para esta Sesión, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, a favor, y sólo quisiera comentar lo que ya decía el Comisionado Presidente, al día de hoy tenemos 910 denuncias que se han presentado en ese sentido, y el año pasado fueron 457 las denuncias, quiere decir que ya se duplicaron las denuncias en este año y lo cual implica el ejercicio de este derecho en un artículo que la ley dispone y que yo creo que es muy importante porque permite a los ciudadanos hacer una vigilancia, monitoreo de la información que publican los diversos sujetos obligados y, en su caso, de considerar que ésta no está publicada en tiempo, forma, bajo los lineamientos, pues presentar la denuncia correspondiente.

Sé que implica un gran trabajo porque este es un asunto que está sucediendo en varias entidades del país, yo fui a una y ahora me decían: “Oye, no se puede descomponer tantito la plataforma porque presentan muchas denuncias vía la plataforma, es el mecanismo porque es muy fácil, en el momento se asoman a lo que está publicado y consideran, porque algunas hay que decir, son desechadas o no son fundadas, tenemos un problema de periodos que estamos tratando de arreglar en ese sentido porque a veces se pide una información que a lo mejor se quiere la de ese día, pero hay periodos de actualización en ese sentido y a lo mejor no se han cumplido.

Entonces, está ahí la información y ellos simplemente si no está pueden denunciar y ya le sale la denuncia, o sea, lo que falta, lo que están viendo, el artículo, la fracción, etcétera, y sólo le ponen denunciar en ese sentido, si quieren hacer alguna argumentación la pueden hacer, si no, no.

Esto ha facilitado el ejercicio del derecho en ese sentido y los sujetos obligados o la forma en que el Instituto podría solucionar que las denuncias sean menos o vayan bajando y no aumentando es muy fácil publicar todo lo que la ley les ordena.

Sabemos que nuestra calificación del año pasado anduvo ya en el 86 por ciento y subió 20 puntos en relación al año antepasado, ya vamos en el camino correcto, veamos cómo sale este año, pero esa es la solución porque muchas veces pregunta en ese sentido cómo hacemos para no tener tantas denuncias haciendo que los sujetos, porque lo que sucede también es que cuando viene la denuncia se revisa y si no está la información, porque vuelvo a decir, hay veces que sí está y es como un recurso, que el recurso se puede meter y a lo mejor se confirma en la respuesta, pero cuando ya es procedente y ya es fundada se le da un plazo al sujeto obligado para colocar la información y en el 90 por ciento se hace.

Entonces, quiere decir que hay un problema ahí o de criterios o que no se conoce bien o de lineamientos y que con esta experiencia ellos ya conocen las ausencias que pueden haber en ese sentido y que ojalá con esto no se vuelvan a repetir.

Pero bueno, sí es un fenómeno, es un fenómeno no sólo a nivel federal, sino a nivel nacional en ese sentido y que pues, sí, se vuelve una carga, es cierto para los órganos garantes y después para los sujetos obligados en su cumplimiento porque la denuncia es todo un trabajo por detrás y tiene plazos muy cortos.

Creo que lo que hay que prevalecer es el interés particular del ciudadano el espíritu garantista de la ley y garantista, digamos, que la información se le entregue, no en este caso como un recurso sino como de una denuncia de que lo que hay que publicar.

Y queda claro que también cuando las solicitudes van aumentando pues una forma de que no aumenten tanto es que todo lo que les pregunten esté publicado, porque yo prefiero buscar algo, aunque me tarde una hora en la plataforma a esperar 15 días a que me den la respuesta.

Entonces, creo que la ley tiene sus mecanismos que se van afinando con el tiempo y se concretan unos con otros.

Sería todo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias por esta aclaración siempre necesaria para comprender la dimensión del trabajo institucional y cómo se va dando la respuesta ciudadana en estas herramientas de contacto y reacción al cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados.

Si no tienen inconveniente y los compañeros no hacen algún comentario adicional, vamos a, pues bueno, a darle cauce al tratamiento de este punto para que por favor, Secretario, haga la consulta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Viene a partir del siguiente punto lo que conocemos como la sección de acuerdos, el sexto punto tiene que ver con un acuerdo que le pido leer para proceder a su correspondiente votación.

Perdón, es el quinto.

Perdone usted, lo salté, efectivamente, tiene que venir ahora consecuencia del otro punto los proyectos de resolución de los expedientes de verificación que propone la Secretaría de Protección de Datos Personales.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración señoras y señores Comisionados los proyectos de resolución de los expedientes de verificación que propone la Secretaría de Protección de Datos Personales identificados con las claves siguientes, todos de las siglas INAI.3S.07.01 del año 2019, es el tres en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el cuatro en contra de la Estación de Televisión XE-IPN Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, vamos a, por supuesto, que a favor y continuamos con la agenda, estaba consultando un punto que necesitaba yo verificar. Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados los expedientes de verificación mencionados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar ahora con el orden y pasamos justo ahora sí, al punto de

acuerdo sexto, que tiene que ver con un asunto, un acuerdo que le pido, Secretario, dar lectura para poder hacer la consulta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el programa universitario de estudios sobre la democracia, justicia y sociedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, identificado con la clave ACT-PUB/18/09/2019.06

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor y también me gustaría decir que celebro definitivamente que se hayan acordado a este tipo de colaboraciones con cualquier dependencia de la universidad, con cualquiera que fuera, yo creo que hay una muy importante forma de colaborar y de tener resultados positivos.

Yo estoy totalmente a favor de este convenio con el Protección Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, que por supuesto, también

requiere una transparencia de toda la información que se recabe y que se pueda tener y ese es un convenio que se debe de suscribir en el marco del convenio general que tenemos celebrado este Instituto con la Universidad Nacional Autónoma de México que en el rector Graue participó en la firma del mismo el 6 de diciembre del año pasado.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues muchas gracias.

Vamos a pasar ahora al séptimo punto. Le solicito que, por favor, le dé lectura para, enseguida, consultar votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RAA 0144/18-Bis, de fecha 12 de junio de 2018, en estricto cumplimiento al acuerdo pronunciado por el Juzgado Quinto de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 1134/2018 identificado con la clave ACT-PUB/18/09/2019.07

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.
Vamos, aprobado el punto séptimo.

Ahora vendrá el punto octavo del Orden del Día.

Le solicito que, al igual que el anterior, se le dé la lectura y podamos avanzar con la aprobación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionado el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la participación de un Comisionado en el Taller de Diseño de Políticas de Gobierno Abierto desde lo local que organiza la Alianza para el Gobierno Abierto a celebrarse del 9 al 11 de octubre de 2019 en la Ciudad de Bruselas, Bélgica, identificado con

la clave ACT-PUB/18/09/2019.08, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

En el noveno punto del Orden del Día también tenemos un acuerdo que conviene recordar qué términos para los efectos de su votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración tiene por objetivo aprobar la designación del titular de la Dirección General de Normatividad y Consulta que dejó vacante el maestro Edgardo Martínez Rojas, por tal motivo se propone a este Pleno el nombramiento de Luis Ricardo Sánchez Hernández para que ejerza las atribuciones que se desprenden del artículo 42 del Estatuto Orgánico de este Instituto.

Luis Ricardo Sánchez Hernández es maestro en derecho de las tecnologías de la información y comunicación con estudios especializados en protección de datos personales por el INFOTEC.

Fungió como primer Director de Protección de Datos Personales del INFOEM, donde desarrolló amplias actividades en materia de protección de datos personales en el sector público, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Asimismo, fungió como Secretario de Actas del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y recientemente fue titular de la Unidad de Planeación y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México.

Y actualmente se desempeña como Director de Facilitación del sector privado aquí en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En consecuencia, por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento de Luis Ricardo Sánchez Hernández como Titular de la Dirección General de Normatividad y Consulta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/18/09/2019.09, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Bueno, antes nada más quiero darle la bienvenida a la Dirección General de Normatividad, Luis Ricardo, es un gran reto, es una gran responsabilidad y seguro será para bien de este Instituto constitucionalmente autónomo, garante de ese derecho fundamental.

Gracias y a favor, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Gracias.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: También desearle el mayor de los éxitos en esta nueva responsabilidad. Y, desde luego, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En los mismos términos lo recibimos para que se integre a la familia INAI en el ámbito que se le ha conferido como Director General, como toda esa importantísima área y, por supuesto, al Secretario de Datos encargarlo como ha sido y es con los demás directores que integran esta Secretaría de Protección de Datos Personales, que se integre y se complementen para los trabajos que desde ahí se realizan sean muy exitosos porque esta, nueva para algunos, faceta del INAI merece un conocimiento de mayor entidad entre la sociedad porque se irá consolidando pronto y cada más entre toda la sociedad mexicana el ejercicio de los derechos que rodean el derecho a la vida privada a partir de los datos personales en sus diversas vertientes y, por supuesto, un ejercicio creciente que nos dará garantías a todos de tener en este ámbito una mayor y más visible vía de intervención.

Así es que enhorabuena, bienvenido, que todo sea para bien.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Ahora respeto al décimo punto, le pedimos al Comisionado Guerra Ford que haga un comentario.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Muy rápido. Es el informe que se nos presenta a la Secretaría de Acceso sobre los cambios o altas y bajas que se da en el padrón de sujetos obligados.

Yo quería hacer un comentario, que sólo es un informe, porque por ejemplo se da de alta un sujeto obligado que es la Guardia Nacional; entonces ya la Guardia Nacional aparece como sujeto obligado, por lo cual aparece en la plataforma y aparece para hacer solicitud, que sabemos viene a sustituir en parte a la Policía Federal, no es sólo la Policía Federal porque hay miembros, como todos sabemos, del Ejército y la Marina en esta nueva conformación que aparte hay una convocatoria a contratar a gente que pertenezca a este cuerpo.

También es importante y en estos cambios señalar, por ejemplo, dos bajas de dos empresas filiales de PEMEX, que es PEMEX Etileno y PEMEX Perforación y Servicios, esto porque el Consejo de Administración de PEMEX definió y aprobó su desaparición, la cual fue publicada ya en el Diario Oficial.

En ese sentido simplemente también por si alguien las busca y dice qué pasó, no aparecen en ese sentido.

También hay una serie de cambios por los cambios que está sufriendo la Administración Pública Federal, por ejemplo, la desaparición de PROGRESA, para ponerlo ahora como Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, también la modificación de ProMéxico que está ya por extinción, y del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación que pasa de organismo autónomo a organismo público descentralizado, por mencionar algunas.

Y aparte de estas bajas de PEMEX hay que también hacer relación, y ya Paty nos había comentado, perdón, Patricia, la Comisionada Kurczyn, en algunas sesiones administrativa que es la baja ya de la Confederación Patronal de la República Mexicana que está dentro del

gremio de sindicatos, ha de decir, bueno, cómo sindicatos, bueno, pues hay sindicatos también de patronos.

En ese sentido, por haber comprobado o que ya no recibe recursos públicos, yo decía, bueno, ya antes sí, antes decían que sí recibían recursos públicos. Esto es un fenómeno, vuelvo a decir, que ya la Comisionada Patricia Kurczyn encargada de sindicatos o coordinadora de esta área en su calidad de Comisionada porque hay obviamente una directora que está en ese asunto, pues es la posibilidad de que esto pueda suceder con algunos otros sindicatos que evidentemente tendrán que comprobar en ese sentido que ya no reciben recursos públicos.

Esto se va a volver una dificultad porque puede ser un vaivén de que reciban y luego no reciban y habría que revisar contratos colectivos, una cuestión que ya se planteó y que va a requerir un análisis de caso por caso y a detalle con evidentemente las documentales que permitan, en su momento, darlos de baja y darlos de alta.

Simplemente hago estas menciones porque parece que el Padrón de Sujetos Obligados es algo fijo o constante y se va modificando y se va viviendo, digamos, depende los cambios en la administración pública, también los cambios en los diversos sujetos obligados y esto porque mucha gente luego nos dice: bueno, es que apareció este y desapareció aquel, no es asunto que el (...) ahí haga o la plataforma sea culpable de este asunto porque también, por ejemplo, decían por qué no aparece la Guardia Nacional, bueno, había hasta que se publicara, etcétera, etcétera, todo esto, tiene todo un procedimiento digamos aprobado para hacer sus altas y sus bajas.

El número de sujetos obligados pues sigue siendo cerca, disminuye en tres con estas altas y bajas y hoy tenemos 864 sujetos obligados por parte del INAI lo que implica grandes cargas de trabajo para esta institución que para eso estamos.

Sería cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Y ahora sí, no habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, siendo justamente las 13 horas con 34 minutos de este miércoles 18 de septiembre de 2019, pues damos por concluida la sesión.

Muchas gracias a todas y a todos.

--ooOoo--